

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I.IDENTIFICACIÓN				
Nivel		Directivo		
Denominación del Empleo		Director Técnico		
Código	0100	Grado	20	
Carácter del Empleo		Libre Nombramiento y Remoción		
Dependencia		Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato		Subgerente General de Entidad descentralizada		
DIRECCIÓN TÉCNICA LOGÍSTICA				
II.PROPÓSITO PRINCIPAL				
Administrar y proponer medidas, procedimientos y mecanismos para el control de las importaciones y la certificación de las exportaciones, para facilitar el comercio de las mercancías de origen agropecuario en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPF de acuerdo con políticas gubernamentales, normatividad nacional e internacional vigente y lineamientos institucionales aplicables.				
III.DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES				
1. Apoyar a la Subgerencia de Protección Fronteriza en la formulación, desarrollo y seguimiento de políticas, lineamientos, estrategias, planes, programas y proyectos dirigidos a la prestación de los servicios del Instituto relacionados con la operación del comercio exterior de productos agropecuarios de acuerdo con las políticas sectoriales e institucionales. 2. Planear e implementar las soluciones informáticas y mecanismos para la facilitación del comercio en los procesos de importación y exportación de mercancías de origen agropecuario, con base en las políticas y necesidades institucionales. 3. Administrar el abastecimiento oportuno de bienes materiales y prestación de servicios que requieren las dependencias de la Subgerencia de Protección Fronteriza, a fin de que dispongan de los recursos necesarios para cumplir su función misional, según sus necesidades de operación y los procedimientos aplicables. 4. Orientar y coordinar el desarrollo de eventos de socialización, sensibilización, acompañamiento y capacitación a usuarios internos y externos en relación con los servicios a cargo de la Subgerencia, de conformidad con los lineamientos y procedimientos aplicables. 5. Participar en el desarrollo de programas interinstitucionales de facilitación del comercio internacional de acuerdo con las políticas y procedimientos aplicables. 6. Adoptar, gestionar y coordinar acciones que permitan el intercambio de datos para la facilitación del comercio internacional de productos agropecuarios con los Sistemas de información de otras entidades del orden nacional e internacional, según la competencia del Instituto, políticas y procedimientos aplicables. 7. Dirigir y coordinar la elaboración y adopción de manuales, procesos e instructivos del sistema de información sanitaria y las demás herramientas para facilitación del comercio exterior, de conformidad con las necesidades de los usuarios y los procedimientos aplicables.				

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

8. Coordinar con las demás dependencias del Instituto Colombiano Agropecuario ICA la operatividad de los sistemas de información de comercio exterior, para garantizar la prestación de los servicios a los importadores y exportadores teniendo en cuenta las necesidades institucionales y de los usuarios.
9. Administrar la información estadística de las importaciones y exportaciones de productos agropecuarios sujetos a la inspección y certificación de acuerdo con las necesidades institucionales, de los usuarios y los procedimientos aplicables.
10. Garantizar que el sistema de información sanitaria para la importación y exportación de productos agropecuarios, permanezca actualizado y disponible, para la consulta de los usuarios internos y externos, de conformidad con los procedimientos e instructivos correspondientes.
11. Dirigir y velar por el cumplimiento de los objetivos de la Institución, en concordancia con los planes de desarrollo y políticas trazadas.
12. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Dirección Técnica de conformidad con los lineamientos institucionales.
13. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional, según la delegación que reciba.
14. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV.CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización del Estado Colombiano
2. Políticas de Estado y gubernamentales del Sector Agropecuario
3. Normatividad y políticas sanitarias y fitosanitarias nacionales e internacionales
4. Principios gerenciales
5. Sistemas de gestión
6. Control fiscal
7. Contratación estatal
8. Estadística
9. Conocimientos de Logística en comercio exterior.
10. Ofimática
11. Gerencia de proyectos
12. Protocolos de servicio al usuario

V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización	1. Liderazgo 2. Planeación 3. Toma de decisiones 4. Dirección y desarrollo de personal 5. Conocimiento del entorno

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VI.REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia, Ingeniería Agronómica, Agronomía, Ingeniería Industrial, Economía, Ingeniería Agroindustrial, Administración.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia, Ingeniería Agronómica, Agronomía, Ingeniería Industrial, Comercio Internacional, Ingeniería Agroindustrial, Administración de Empresas, Administración de Empresas Agropecuarias o Agrología. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo o Título de posgrado en la modalidad de Maestría en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo.	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo. Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
VII.EQUIVALENCIA		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia, Ingeniería Agronómica, Agronomía, Ingeniería Industrial, Economía, Ingeniería Agroindustrial, Administración.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia, Ingeniería Agronómica, Agronomía, Ingeniería Industrial, Comercio Internacional, Ingeniería Agroindustrial, Administración de Empresas, Administración de Empresas Agropecuarias o Agrología. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Ochenta y ocho (88) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.